

1

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DECRETO EXENTO N° 1380
DEL 28.12.22 QUE APRUEBA CONVENIO
DE TRANSFERENCIA SUBSISTEMA DE
ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYEC-
TORIA PROGRAMA EJE MUNICIPAL
MODELO DE INTERVENCION PARA
USUARIOS / AS DE 65 AÑOS Y MAS DE
EDAD, SUSCRITO CON LA SECRETA
RIA REGIONAL MINISTERIAL
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE
LA R. M.

27 ENE 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 91

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 41 de 16.01.23 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Exento N° 1380 de 28.12.22 que aprueba convenio de transferencia de recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria - Programa Eje Municipal Modelo de Intervención para usuarios /as de 65 años y más edad, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo y Familia de la R.M.; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE Decreto Exento N° N° 1380 de 28.12.22 que aprueba convenio de transferencia de recursos Subsistema de Seguridad y Oportunidades Acompañamiento a la trayectoria - Programa Eje Municipal Modelo de Intervención para usuarios /as de 65 años y más edad, suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo y Familia de la R.M.; , en lo siguiente:

Donde dice:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050001	Monitores y apoyos psicosociales	\$ 2.720.000
1140509050002	Colaciones para Usuarios	\$ 554.400
1140509059003	Artículos de aseo para usuarios	\$ 50.000
1140509059005	Material de Oficina	\$ 179.600
	Total	\$ 3.504.000

Debe decir:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050.001	Monitores y apoyos psicosociales	\$ 2.720.000
1140509050.002	Colaciones para Usuarios	\$ 554.400
1140509050.003	Artículos de aseo para usuarios	\$ 50.000
1140509050.005	Material de Oficina	\$ 179.600
	Total	\$ 3.504.000

En lo no rectificado, se mantiene vigente en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
Alcaldesa de Conchalí (s)

CFE/DBF/sem

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control- Sec. Municipal

O.P.I.R. – DAF- TESMU -Dideco

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

MEMORANDUM N° 41 /2023

MAT: Corrige Decreto Exento N°1380/22

CONCHALÍ, Enero 16 de 2023

DE: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

A: DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por intermedio de la presente me permito solicitar a usted, Decretar corrección de Decreto Exento N°1380 del 28/12/202, por error en Certificado de Disponibilidad N°600 del 21/12/2022.

Donde dice:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050001	Monitores y apoyos psicosociales	\$ 2.720.000
1140509050002	Colaciones para Usuarios	\$ 554.400
1140509059003	Articulos de aseo para usuarios	\$ 50.000
1140509059005	Material de Oficina	\$ 179.600
	Total	\$ 3.504.000

Debe decir:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050.001	Monitores y apoyos psicosociales	\$ 2.720.000
1140509050.002	Colaciones para Usuarios	\$ 554.400
1140509050.003	Articulos de aseo para usuarios	\$ 50.000
1140509050.005	Material de Oficina	\$ 179.600
	Total	\$ 3.504.000

Se adjunta Certificado de disponibilidad presupuestaria N°43 16/01/2023, para respaldo de lo solicitado.

Atentamente



Patricio Saavedra Muñoz
Director(s) de Administración y Finanzas

PSM/rr
Distribución:

- DAF
- Archivo Departamento Contabilidad y Presupuesto

17 E.F.F 2023

16-00 hrs

729574

17/01/23

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°43/2023

IMPUESTO	737
----------	-----

Día	Mes	Año
16	01	2023

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL	60.105.000-5

Documentación:

R. EX.		D.EXENTO		Ingreso		MEMO		
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha	Unidad
2398	16/12/2022	1380	28/12/2022	4193155	04/01/2023	776	20/12/2022	DIDECO

Descripción:

Se emite documento para corrección de decreto exento N°1380 28/12/2022 de Iniciativa Comunal del "Acompañamiento a la trayectoria"– Programa Eje / Municipal 17° versión año 2022.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140509050.001	Monitores y apoyos psicosociales	\$ 2.720.000
1140509050.002	Colaciones para Usuarios	\$ 554.400
1140509050.003	Artículos de aseo para usuarios	\$ 50.000
1140509050.005	Material de Oficina	\$ 179.600
	Total	\$ 3.504.000

Nicole Fuentes Reyes
Departamento Contabilidad y Presupuesto



NFR/ccz

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS "SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y
OPORTUNIDADES "ACOMPAÑAMIENTO A LA
TRAYECTORIA - PROGRAMAEJE/MUNICIPAL
MODELO DE INTERVENCION PARA USUARIOS
/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD" SUSCRITO CON
LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA R.M.

28 DIC 2022

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1380.

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 776 del 20.12.2022 de Desarrollo Comunitario; ORD: N° 1401 del 30.08.2019 de la SEREMI Desarrollo Social y Familia R.M; Certificado Presupuestario N° 600 del 21.12.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Resolución Exenta N° 2398 del 16.12.2022 del SEREMI Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana; Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia Región Metropolitana de fecha 11.11.2022, del programa "Modelo de Intervención para usuarios/as de 65 años y más edad" Versión 17ª versión 2022; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Transferencia de Recursos , de fecha 11 de Noviembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, Comuna de Conchalí y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION METROPOLITANA, representada por su Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia doña PATRICIA CAROLINA HIDALGO JELDES ambos con domicilio en Miraflores N° 130, piso 18 comuna de Santiago,

El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos por parte de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, a la Municipalidad de Conchalí, quien acepta la ejecución a nivel comunal del "Acompañamiento de la Trayectoria - Programa Eje/Municipal

Los/as beneficiarios/as serán aquellas personas, de 65 años o más edad, que vivan solos o acompañados de otra persona, y que se encuentre en situación de pobreza, lo cual se acreditara de conformidad a lo establecido la Resolución Exenta N° 0566 del 2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales y suscriban el Documento de Compromiso y Plan de Intervención a partir de la nómina de usuarios/as potenciales entregadas por la SEREMI, los cuales deberán ser invitados a participar del Modelo de Intervención cumpliendo el estricto orden de prelación.

Para la Ejecución del programa , la SEREMI de Desarrollo Social y Familia transferirá al ejecutor, la cantidad de \$ 3.504.000.- (tres millones quinientos cuatro mil pesos), dichos recursos se transferirán en una cuota, dentro de los cinco días hábiles siguientes de que la SEREMI cuente con disponibilidad presupuestaria, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio.
- b) Que el ejecutor se encuentra al día en la rendición de cuentas de los fondos previamente transferidos por la SEREMI.
- c) Que el ejecutor haya entregado la Propuesta de Trabajo y Plan de Cuentas ajustadas a las

El presente convenio entrará en vigencia desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba, y se mantendrá vigente hasta 90 días corridos posteriores a la aprobación o rechazo definitivo de los informes Técnicos y de Inversión y restituidos los saldos no rendidos, no ejecutados, observados y/o rechazados, en caso de existir.

De esta manera, una vez concluido el plazo indicado, se pone término al convenio.

El plazo de ejecución de la intervención, comenzará desde la fecha en que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba y su duración se extenderá hasta el cumplimiento de las actividades establecidas, lo que en ningún caso podrá superar los doce (12) meses.

La Resolución Exenta N° 2398 de fecha 16.12.2022 y Convenio forman parte integrante del presente Decreto.

IMPUTACION:

Cuenta	Denominación	Monto \$
1140509050001	Monitores y Apoyos Psicosociales	2.720.000.-
1140509050002	Colaciones para usuarios	554.400.-
1140509059003	Artículos de Aseo para usuarios	50.000.-
1140509059005	Material de Oficina	179.600.-
	TOTAL	3.504.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica.

Finanzas – Control - TESMU

DIDECO – SEREMI R.M (Miraflores N° 130 piso 18°, Santiago)

O.P.I.R. - Sec. Municipal – art. 7° letra g) Ley N° 20.285./



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

Distribución presupuestaria / Municipalidad de Conchalí

Modalidad: Componente Eje Diagnostico Vinculos

Total Modalidad: \$ 3.504.000 , aporte local: \$ 0

Total Proyecto: Ch\$3.504.000

Acumulado otras modalidades: Ch\$0

Saldo: 0

Item	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios			
1.2 Servicios de Recursos Humanos			
1.2.1 Recursos Humanos			
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 0	\$ 2.720.000	\$ 0
1.2.2 Servicios			
1.2.2.7 Movilización Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 0	\$ 554.400	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos			
1.3.1 Activos			
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.7 Artículos de Aseo para Usuarios	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0
1.3.1.8 Indumentaria para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte			
1.4.1 Habilitación			
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte			
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.5 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.6 Indumentaria Personal	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos			
2.1 Gastos Directos			
2.1.2 Material Fungible			
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 0	\$ 179.600	\$ 0

Item	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración			
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Ministerio de Desarrollo Social, División de Promoción y Protección Social sigec@desarrollosocial.cl
Desarrollado por Ministerio de Desarrollo Social., <http://www.mds.cl>

Usa  chrome

[Ir al Inicio](#)